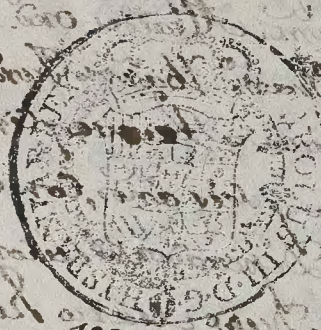


Diez y siete maravedis.



SELLO CUARTO, VIRREY  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

Unary de las facultades para q. Con Intercom. et dho  
Senor Obispo y Prot. Nuncio Español el por menor  
de los papeles dho Canal, y demas fines expresados,  
Requiere los competentes Nuncios p. la debida cuenta  
y honor q. debe darn de compra q. de pidiere. Y asi por esta  
operacion como por la q. tambien debe hacer en el dho  
Canal del Arco del Salado, o Redificay. N. aere, Re  
prevenirse al N. y Supremo Consejo de Castilla por  
Mano del N. Nuncio de la Ciudad de Murcia p. q. de  
Justificay. en su vista, y de la justificay. q. acompañada  
a dho Nro. Marife, se sirva aprobar a ere y unta de  
los Carteros, Cong. de sus Prop. de contribuy. en los  
finer N. Nuncios, Conceda la dho. y termino q. le Regiere  
de y fuerre mas a la agrado, p. q. darten los q. leguimom.  
Correspondieren en los N. Nuncios N. Nuncios q. quedan ex  
puertos. A lo acordado N. Nuncios, y firmaron  
a dho. Senor N. Nuncios de q. yo el em. day

José de S. S. Juan Zapata, Fran. S. S.  
y de Navarro, José Pérez, Benito S. S.  
Jph Rocamag, Ant. S. S.  
Pedro Macanaz

Nota Represente como p. q. el dho  
do q. ante sede confia e obediatia in  
tay un q. octubre, N. Nuncios p. Man  
de Jph S. S. de S. S. Macanaz

